

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA Administraciones de Rentas Públicas ZARAGOZA

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.003, de la actividad «Venta de Joyería, Platería y Relojería» por menor, y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva o, en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo la liquidación el siguiente detalle:

Número 58.—Contribuyente y domicilio: Fernando Maestre Guiseris.—Base: 20.000. Cuota 20 por 100, 4.000; deducciones: 3.432 y 162; cuota líquida: 406 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza. «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible en otro caso por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (legible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (legible).—3.815.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.503, José María López Valero, y ejercicio de 1961, practicó liquidación definitiva o en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes al que se indica a continuación que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo la liquidación el siguiente detalle:

Número 14.—Contribuyente: José María López Valero.—Deducciones: 1.613 pesetas a su favor.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza. «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible en otro caso por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 4 de julio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (legible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (legible).—3.817.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, número 120, de la actividad «Contratistas de Servicios Agrícolas» y ejercicio de 1961, practicó liquidación definitiva o, en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo la liquidación el siguiente detalle:

Número 1.—Contribuyente y domicilio: Manuel Melouzo Mañar, Verónica, 9.—Base: 69.000; cuota 20 por 100, 13.800; cuota líquida: 13.800 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924 se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza. «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible en otro caso por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así

como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 28 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (legible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (legible).—3.799.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, número 1.003, de la actividad «Restaurantes» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva o, en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo la liquidación el siguiente detalle:

Número 61.—Contribuyente y domicilio: Félix Giménez Sanz, General Franco, 134. Base: 54.127; cuota 20 por 100, 10.825,40; deducciones: 4.216; cuota líquida: 6.609,40 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza. «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación eco-

nómico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial.
Zaragoza, 28 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).—3.800.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, número 1.840, de la actividad «Confección de camisería y ropa interior de caballero», y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva o, en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo la liquidación el siguiente detalle:

Número 1.—Contribuyente y domicilio: Carlos Fernández Pintado. Candalija, 7.—Base: 21.000; cuota 20 por 100: 4.200; deducciones: 3.800; cuota líquida: 400 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa

mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza. «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible en otro caso por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía

económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).—3.785.

Delegaciones Provinciales

ZARAGOZA

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, número 1.856 de la actividad «Minoristas de mercaderías, paquetería y quincallas» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva o, en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indica a continuación, que resultan desconocidos en su hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número	Contribuyente y domicilio	Base	Cuota 20 %	Deducciones	Cuota líquida
1	Josefa Gil Chólez.—San Vicente de Paul, 1	28.000	5.600	1.158	4.442
2	Maria Rosa Grau Telechea.—Madre Vedrana, 2	23.000	4.600	3.298	1.302
3	Maria Luisa González Sicilia.—Estébanes, 12	22.000	4.400	3.656	744
4	José Royo Calinde.—Casetas	20.000	5.200	2.075	3.125
5	Ramón Platas García.—M. de Ara, 18	23.000	4.600	4.290	310
6	Rosa Nagore Cadenas.—Escuelas Pías, 15	26.000	5.200	3.298	1.902
7	Maria Victoria Ibáñez Sancho.—Torres, 4	26.000	5.200	3.298	1.902
8	Victoria Gómez Pardo.—P.º Teruel, 29	23.000	4.500	3.298	1.302
9	Antonio Pérez Castro.—General Mola, 12	26.000	5.200	4.290	910
10	Victoria E. del Pozo.—Santa Teresa, 26	23.000	4.600	3.286	1.314
11	Guillermo Blasco Guardiola.—Calvo Sotelo, 11	21.000	4.200	3.804	396
12	Nicolás Lázaro Monge.—Doctor Casas, 4	15.000	2.900	2.474	526
13	Mercedes Ramón Suárez.—Cortes de Aragón, 50	30.000	6.000	2.316	3.684
14	Angel Martínez Soteras.—Espoz y Mina, 6	26.000	5.200	2.316	2.884

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza. «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible en otro caso por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación, puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).—3.787.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

SEVILLA

Expropiaciones

Don José Antonio Barrios Juliá, Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Sevilla.

Hago saber: Que con la debida autorización de la Superioridad, esta Jefatura se propone iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos que en el término municipal de Carmona es necesario ocupar para la ejecución de las obras de «Mejora y acondicionamiento de los kilómetros 496 al 504 de la C. N. 4, de Madrid a Cádiz, por Córdoba y Sevilla».

Lo que se pone en general conocimiento y en especial de los propietarios que luego se relacionarán, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, insertándose anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia y en un periódico de esta localidad, a fin de que en un plazo de quince días, contados a partir de la última de estas publicaciones, se pueda presentar en el Ayuntamiento de Carmona o en esta Jefatura los datos oportunos para completar o rectificar posibles errores en la relación que se publica o bien oponerle a la ocupación que se inserta, por razones de fondo o forma, ajustándo-

se a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento citado.

Sevilla, 16 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. Barrios.—3.488.

Relación que se cita con expresión al número de la finca, nombre y apellidos del Propietario y domicilio.

Clase de terreno: Secano cereal

1. Don Antonio Caballo Rodríguez.—Juan Carrero, 7 (Carmona).
2. Don Antonio Caballo Rodríguez.—Juan Carrero, 7 (Carmona).
3. Don Luis Alarcón de la Lastra.—Patio Banderas, 7 (Sevilla).
4. Don Antonio Almunia de León.—República Argentina, 16 (Sevilla).
5. Doña Blanca Lasso de la Vega y Quintanilla.—Zaragoza, 27 (Sevilla).
6. Don Anastasio Fernández Madrazo.—Cristo Rey, 3 (Carmona).
7. Don Luis Alarcón de la Lastra.—Patio Banderas, 7 (Sevilla).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

Información pública en el expediente de aprovechamiento de aguas de escorrentía en el monte del Estado «Anarua», de la provincia de Las Palmas

Por la Comunidad Agrícola de Regantes «La Bandera» (Isl. de Gran Canaria), se ha solicitado del Patrimonio Forestal del Estado autorización para el aprove-

chamiento de las aguas de escorrentía del monte «Inagua», propiedad del Estado, número 5 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, aprovechamiento que se pretende realizar mediante la construcción del embalse y obras complementarias de azudes y canales que se detallan en el proyecto al efecto presentado, formulado por el Ingeniero de Montes don Juan Nogales Hernández.

A tenor de lo establecido en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un período de información pública que necesariamente terminará el 31 de octubre del corriente año, durante el que se admitirá la presentación de proyectos en competencia, pudiendo también cuantos tengan interés examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente dentro del referido plazo.

El proyecto estará de manifiesto a los interesados en las oficinas centrales de este Organismo, calle Mayor, número 83, de Madrid, y en la División Hidrológico-Forestal de Canarias, calle Castillo, número 8, de Santa Cruz de Tenerife.

La presentación de documentos y escritos en relación con esta petición, en virtud del período de información pública que con este anuncio se abre, deberá hacerse en la División Hidrológico-Forestal de Canarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1962.—El Subdirector, Miguel Navarro Garnica.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

EXTREMADURA

Instada la devolución de la fianza que tiene constituida el que fué Gestor administrativo don Manuel Domínguez Tapia, domiciliado en Cáceres, plaza de San Juan, s/n, se hace público por el presente para que el que tuviera alguna reclamación que hacer la exponga, durante el plazo de tres meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura, calle Zurbarán, 4, principal.

Badajoz 11 de julio de 1962.—El Secretario, Carlos Robles de Nava.—Visto bueno: El Presidente, Alfonso Doncel Echevarría.—6.565.

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Extraviado resguardo de depósito necesario número 4.790, de pesetas nominales 4.000 en Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 15-11-1951 a nombre de don Federico Basáñez Aberásturi, y a disposición del Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Vizcaya, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 9 de julio de 1962.—El Secretario, A. Sobrado.—6.557.

BANCO DE GIJÓN

Habiéndose comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia en este Banco, que se detalla a continuación,

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 90, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 27 de febrero de 1948, comprensivo de 5.800 pesetas ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Sociedad «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima», de Madrid, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.—6.373.

Gerencia de Urbanización

Información pública del Plan Parcial de Ordenación del polígono «Campolongon, de Pontevedra»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el Plan Parcial de Ordenación del polígono «Campolongon, sito en el término municipal de Pontevedra».

El Plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la De-

se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Número 3.519, a nombre de doña Honorina Sierra Suárez, comprensivo de pesetas nominales 3.500, en siete acciones del Banco de España.

Avilés, 10 de julio de 1962.—El Director Gerente, Julián García Fernández.—6.575.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

MADRID

Concurso para carbones y leña

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid, con domicilio en la calle Alcántara, números 24 y 26, saca a concurso público el suministro de 400 toneladas de carbón antracita cribado 200 toneladas de carbón antracita galletilla, 80 toneladas de hulla, 30 toneladas de cok, 600 toneladas de leña de pino costero y 30 toneladas de leña de encina.

El pliego de condiciones para este concurso se haya a disposición de los interesados que deseen concurrir al mismo en el Servicio de Compras de la Empresa, en el domicilio indicado.

Madrid, 14 de julio de 1962.—3.440.

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

Aumento de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso, en parte de la autorización que tiene concedida por la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, ha acordado el aumento del capital social en 3.750.000 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 7.500 acciones ordinarias

legación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Pontevedra, calle Cobian Rofignas, 2, primero, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los oportunos efectos.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Gerente, César Sanz-Pastor y Fernández de Piñola.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza

Por la presente, se hace público que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por el Banco de Vizcaya, de su propiedad y en garantía de don Victoriano Sáenz López García, en calidad de adjudicatario de las obras de construcción del Grupo escolar que, como anexo, se está construyendo en el grupo denominado «General Yague» de 198 viviendas, en Logroño, ya que se va a proceder a su devolución por haberse ejecutado un volumen de obra superior al 50 por 100 del presupuesto total.

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela, 3.222.

al portador de 500 pesetas nominales cada una, números 22.501 al 30.000.

Las acciones nuevas gozarán de todos los derechos políticos y económicos desde 1 de septiembre próximo, y entrarán a participar de los resultados sociales desde dicha fecha. Se ofrecen en suscripción a a par, o sea al tipo de 500 pesetas cada una, sin otro gasto, a los actuales accionistas de la Sociedad, a razón de una nueva por cada tres de las que actualmente posean, abonándose su importe en el acto de la suscripción. Estos títulos podrán ser transmitidos a extranjeros en la medida que lo permitan las Leyes vigentes.

La suscripción se hará en el plazo de un mes, contado desde 1 de agosto próximo, acreditándose su derecho con el cupón número 29 de las actuales acciones en circulación.

Si se pasase el plazo de suscripción, las sobrantes acciones al no haber ejercitado sobre ellas el derecho que se concede a los actuales accionistas, quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien tratará de obtener la suscripción de las mismas en la forma que mejor entienda.

Estas operaciones podrán realizarse en la Central del Banco Urquijo, Madrid, y en su sucursal de Gijón.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Secretario, H. López.—6.561.

ROMACHELAR, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1962, a las dieciséis horas en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda (caso de no concurrir número suficiente a la prime-

ra), en el domicilio social, calle de Nieremberg, número 12, de esta capital, para tratar del siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Consejo de Administración.—6.579.

LABORATORIO FARMACEUTICO GALLEGO, S. A.

LA CORUNA

Caballeros, 17

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 8 de agosto de 1962, en primera convocatoria, y si a ello hubiere lugar el día siguiente, en el mismo lugar y a igual hora, en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

Propuesta de liquidación del negocio.
Propuesta de disolución de la Sociedad.
Otras propuestas de los señores accionistas.

La Coruña, 12 de julio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).—6.618.

FABRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y APOSITOS

(F. R. A. C. S. A.)

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas que tendrá lugar en el domicilio social (ronda San Pedro número 12) el día 9 de agosto del año en curso, a las dieciséis horas. Caso de no concurrir la mayoría necesaria se reunirá la Junta en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 10 de agosto.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

- 1.º Reducción del capital social a la cifra de 4.000.000 pesetas mediante amortización de las acciones de valor nominal en junto de 2.100.000 pesetas, emitidas en virtud del acuerdo de ampliación del capital adoptado en 15 de noviembre de 1955.
- 2.º Modificación de los artículos cuarto y quinto de los Estatutos sociales.

Barcelona, 10 de julio de 1962.—El Consejo de Administración.—6.622.

SAN MIGUEL, FABRICA DE CERVEZA Y MALTA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración en uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas de 25 de junio de 1959, ha acordado aumentar el capital en 5.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 5.000 acciones ordinarias al portador serie C de 1.000 pesetas nominales cada una números 115.001 al 120.000 ambos inclusive.

Estas acciones se ofrecen con carácter preferente a los actuales accionistas, en proporción de una acción nueva por cada

23 antiguas que posean, series A, B, o C, al tipo de 1.000 pesetas, libre de gastos, previa entrega del cupón número 7, que quedará anulado para cualquier otro efecto, y desembolso total de dicha cantidad en el acto de la suscripción.

Las acciones a que se refiere la presente ampliación, que llevarán unidos los cupones números 9 y siguientes, gozarán, en su caso, del derecho al dividendo activo del ejercicio de 1962, a partir del día 1 de septiembre del corriente año.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a la suscripción desde el día 1 de agosto próximo hasta el día 31 del mismo mes, a través del Banco de Aragón de Madrid y demás sucursales: Banco Conchal de Barcelona, y en la Central del Banco Guipuzcoano, de San Sebastián entendiéndose que en el caso de no hacer uso de su derecho en plazo indicado renuncian al mismo reservándose el Consejo de Administración la facultad de disponer libremente de las acciones no suscritas.

Madrid 14 de julio de 1962.—El Consejo de Administración.—6.623.

SAN MIGUEL, FABRICA DE CERVEZA Y MALTA, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración, de acuerdo con la autorización conferida por la Junta general, ha acordado el pago de un dividendo activo, libre de impuestos, de noventa pesetas por acción a las señaladas con los números 1 al 110.000 y de treinta pesetas a las comprendidas en los números 110.001 al 115.000, ambos inclusive, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1961.

Este dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de agosto próximo en el Banco de Aragón de Madrid y demás sucursales: Banco Conchal de Barcelona, y en la Central del Banco Guipuzcoano, de San Sebastián, contra entrega de cupón número 8 de las referidas acciones.

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Consejo de Administración.—6.624.

IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO SANTA ANA, S. A.

VALLADOLID

Balance al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	120.000,00	Capital	600.000,00
Caja y Bancos	161.173,78	Reservas	429.365,91
Valores mobiliarios	188.865,30	Acreedores diversos	198.317,99
Otras cuentas	816.796,83	Pérdidas y Ganancias	58.251,91
	1.286.565,91		1.286.565,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1951

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	313.543,43	Saldo anterior	21.433,44
Otros adeudos	72.227,19	Intereses y otros	8.469,40
Saldo acreedor	58.251,01	Saldo Enfermedad	414.048,79
	444.011,63		444.011,63

HIDROELECTRICA DE CATALUNA SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Pago de dividendo

En virtud de lo acordado por la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebró el día 5 de junio último, se pagará a las acciones, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1961, un dividendo del 10 por 100, cuyo importe líquido por acción es de 42,50 pesetas.

El pago se efectuará a partir del día 1 del próximo mes de agosto, contra entrega del cupón número 20 de las acciones números 1 al 240.000 y del cupón núm. 12 de las acciones número 240.001 al número 1.100.000, en la Caja de la Sociedad (avanzada de José Antonio número 632, segundo, Barcelona), y en los siguientes Bancos:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Garriga Nogués.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Mercantil de Tarragona.
- Banco Soler y Torra.
- Banco Ferrero.
- Banco de Gijón.
- Banco de Aragón.
- Banco de San Sebastián.
- Banco Guipuzcoano.
- Banca Mas Sarcá.

Y en sus sucursales y agencias.
Barcelona 14 de julio de 1962.—El Consejero-Delegado.—6.610.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

MADRID

Call: Recoletos, 6

Simbolo premiado en el sorteo del 10 de julio de 1962: 1.001.—6.620.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 1,50 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 450,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.